

CONSTANCIA: La dejo en el sentido que el día 010 de febrero de 2021 a las 5:00 p.m., venció el término cinco (5) días, con el que contaba la rematante señora JENNY BELTRAN DIAZ para allegar los comprobantes de pago de las sumas señaladas en la diligencia de remate, los que fueron allegados dentro del término. Señor juez, sírvase proveer.

HABILES; 26,27,28 y 31 de enero de 2022

INHABILES: 29 y 30 de enero de 2022, festivos



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria



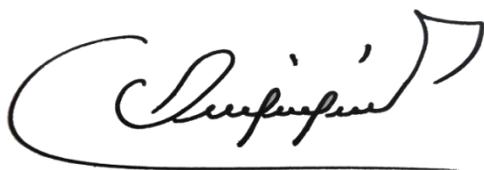
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Asunto : Auto Requiere Rematante
Proceso : Ejecutivo Singular
Ejecutante : COOPERATIVA DE CREDITO Y AHORRO CAFETERA
"COFINCAFE"
Ejecutada : JOSE ALBERTO GOMEZ CEBALLOS
MARIA GLADYS ZAPATA LOPEZ
Radicado : 630014003001-2017-00628-00

Febrero veintidós (22) de febrero dos mil veintidós (2022)

Se encuentra a despacho el presente proceso a efectos de decidir sobre la aprobación del remate realizado el día 25 de enero de 2022, encontrando que todos los documentos allegados como soportes de pagos ordenados, son ilegibles, por lo tanto se requiere a la rematante señora JENNY BELTRAN DIAZ, para que en el término de dos (02) días contados a partir de la notificación de este proveído, remita al despacho copia legible de los mismos, en cumplimiento de lo ordenado en la diligencia de remate.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ESTADO DEL

23 DE FEBRERO DE 2022.- NRO. 032

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

nestorhijos@hotmail.com

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f554419b2ecb21e75932216fbc69b6d36cb0007c5d1bcb6ff40fd9b4fa9958**

Documento generado en 21/02/2022 09:59:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>